

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL MODIFICADO 1, LOTE 8 DEL CONTRATO SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE PANELES INTERACTIVOS Y PORTATILES PARA CENTROS EDUCATIVOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Nº expediente: 2022/001023#M001

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Macarena Saiz Ramos, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con competencia para llevar a efecto la firma de este contrato, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4, apartado 2.2.e) del Decreto 80/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Decreto 37/2020 de 21 de julio de 2020, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP).

DE OTRA PARTE: D. Ramón Costa Piñeiro, con NIF 76518456-D, en nombre y representación de la empresa ALTIA CONSULTORES, S.A. con CIF A15456585, con domicilio social en calle Vulcano 3 Icaria III, 15172 Oleiros (A Coruña), con facultades conferidas al efecto mediante escritura otorgada el día 23 de julio de 2010 ante el notario D. Federico José Cantero Núñez, con número de protocolo 1944.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Con fecha 14 de octubre de 2022, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas suscribió con la empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A.** el documento de formalización del contrato correspondiente al Lote 8: Adquisición de paneles interactivos, instalación, capacitación y ordenadores portátiles para aulas de Educación Secundaria y régimen especial en la provincia de Guadalajara.

Segundo. – Con fecha 27 de octubre de 2022, la contratista remite solicitud al órgano de contratación para la sustitución del modelo de ordenador portátil, con el siguiente tenor literal:

“En relación al modelo de ordenador portátil incluido en el Lote 8 del Expediente 2022-001023, se solicita a la mesa de contratación la validación de un nuevo modelo para poder ejecutar el suministro. El modelo inicialmente ofertado por Altia (Lenovo ThinkPad E14 gen2) ha sido discontinuado por el fabricante, por lo que se propone el suministro de la generación actual del mismo equipo (Lenovo ThinkPad E14 Gen4), con características superiores alinicial, y que describimos a continuación: - Anexo I. Tabla de cumplimiento del nuevo modelo Lenovo ThinkPad E14 Gen4 en relación a los mínimos solicitados en el pliego”.

Tercero. - Con fecha 28 de octubre de 2022, el Jefe de Servicio de Gestión del Puesto de Trabajo Digital de la Dirección General de Administración Digital emite informe relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y aceptación de la sustitución del producto “Lenovo ThinkPad E14 Gen2” por el producto “Lenovo ThinkPad E14 Gen4”.

Cuarto. - El día 7 de noviembre de 2022, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas dicta Resolución de Inicio de la modificación del contrato de referencia.

Quinto. - Con fecha 8 de noviembre de 2022, el Jefe de Servicio de Gestión del Puesto de Trabajo Digital de la Dirección General de Administración Digital emite nuevo informe relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y aceptación de la sustitución, en el que se incluye un análisis comparativo de las características del producto sustituido y el de nueva generación.

Sexto. - Con fecha 9 de noviembre de 2022, el Servicio de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas emite informe favorable sobre la propuesta de modificación del expediente de referencia.

Séptimo. - Con fecha 14 de noviembre de 2022, la Intervención Delegada en esta Consejería emite informe de fiscalización previa en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Octavo – El 22 de noviembre de 2022, el órgano de contratación dictó resolución por la que se aprobó la modificación que con este documento se formaliza.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. – Objeto. El presente contrato tiene por objeto la modificación del contrato de referencia, de forma que el ordenador portátil “Lenovo ThinkPad E14 Gen2” contratado, sea sustituido por el producto “Lenovo Think Pad E14 Gen4”.

Segunda. La empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A.** se obliga a suministrar el producto señalado anteriormente, no suponiendo la presente modificación variación en el precio del producto.

Tercera. Los efectos de la modificación contractual se extenderán desde el día siguiente al de la formalización de la modificación hasta la finalización del contrato (13 de octubre de 2024).

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato, considerándose como fecha de su formalización la de la última de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Macarena Saiz Ramos.

Fdo.: Ramón Costa Piñeiro.